

RESOLUCIÓN N° 1887/2020

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCION A PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 MAYO 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 33045, de fecha 17 de marzo del 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 09 de abril del 2019;
3. Contrato de Cesión, entre Representante Legal de Fotostyle SpA. y Representante Legal de Fotostyle Regalos Especiales Limitada, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, de fecha 23 de abril del 2020;
4. Certificado de Numero N° 173, de fecha 15 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de febrero del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-753029**, ubicado en el domicilio **BUENOS AIRES N° 417 EX LOCAL B**, Rol N° **668-03**, unidad vecinal **N°34**, que autoriza el ejercicio del giro **"SALA DE COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE IMPRESIÓN DIGITAL"**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **FOTOSTYLE REGALOS ESPECIALES LIMITADA**, Rut N° **76.030.477-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Cesión, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, de fecha 23 de abril del 2020.

2.- **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el N° **2-753029**, a nombre de **FOTOSTYLE REGALOS ESPECIALES LIMITADA**, Rut N° **76.030.477-8**, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 417 EX LOCAL B**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 417**, Rol N° **668-03**, unidad vecinal **N° 34**, en atención a Certificado Numero N° 173, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.-**Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.-**Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-**Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, **una vez hecho, ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
29/04/2020



MOISÉS ANDRADA ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1685318